



**DECRETO Nº 62 / 2016**

HASENKAMP, 27 de Diciembre de 2016.-

**VISTO:**

El trámite realizado por el Departamento de Acción Social Municipal ante la CONADIS para conseguir un aporte no reintegrable para la adquisición de una Trafic para personas con discapacidad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el inicio de este trámite data desde Mayo de 2015, para lo cual se presentaron ante la CONADIS 3 presupuestos de firmas que proveen ese tipo de vehículo. BETA IVECO, AUTOMOTRES MEGA Y JOSE FOLMER E HIJOS, siendo este último el que proponía mejor precio.

Que en Mayo 2016 solicitaron una actualización de presupuestos, por lo que nuevamente se envió de las mismas empresas, con iguales resultados que el año anterior.

Que por Resolución Nº 2218-2016 E -APN -MDS se le otorga a la Municipalidad de Hasenkamp la suma de \$ 843.766.97 en el marco del Programa Transporte Institucional destinado a solventar compra de un Vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, según Acta Nº 771/16 del Comité Coordinador de Programa para Personas con Discapacidad, importe de la última factura Pro forma de José Folmer e Hijos.

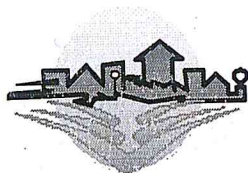
Que desde la última cotización enviada a Buenos Aires, el precio se modificó, y es necesario autorizar a realizar la compra a José Folmer e Hijos en la suma de \$ 862.000.00 por ser la oferta mas económica en las dos oportunidades que se cotizó y haberse tenido en cuenta para girar los fondos por parte de la CONADIS, debiendo hacerse cargo el municipio de la diferencia. Teniendo en cuenta la unidad automotor y la rampa.

Que a los efectos de cerrar la operación, es necesario la entrega anticipada de un 20% y el saldo se cancelará en la oportunidad que se entregue la unidad, previa conformación y presentación de la factura por el total del valor, y con los datos identificatorios del vehículo.

Que por tratarse de un monto que correspondería llamado a Licitación, pero debiendo respetar las características de la factura pro forma seleccionada por el Comité, es necesario realizar la compra directa haciéndose cargo el Municipio de la Diferencia, y presentar el trámite ante el Concejo Deliberante para su aprobación.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,**



**DECRETA AD REFERENDUM DEL**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Art. 1º)** Aprobar la emisión de una Orden de Compra de \$ 862.000.00 a la firma JCSE FOLMER E HIJOS SRL, por la adquisición de un vehículo nuevo marca Renault, modelo Nuevo Master Minibus de 15+1 asientos, con aire acondicionado, dirección asistida y equipamiento normal de fábrica, disponiendo que la operación de la rampa se concrete cuando se encuentre la unidad en posesión del municipio, debiendo resguardar el monto del aporte para tal fin.

**Art. 2º)** Autorízase la entrega anticipada del 20% de la unidad, en el momento de cerrar la operación y firma de Nota de venta y pedido, y su cancelación total al momento de la entrega de la unidad previa presentación de la factura total por el importe acordado, que contenga los datos identificatorios de la unidad para registrar el bien dentro del Inventario Municipal.

**Art. 3º)** El gasto que demande la aplicación del artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 01 Función 90 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 07 BIENES DE CAPITAL - VEHICULOS

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal